

Resolución Provisional, de fecha 22 de febrero de 2021, de la Vicerrectora de Posgrado e Innovación Docente, de Concesión de la Convocatoria de Incentivos la Línea 1.1.2 Movilidad de Profesorado externo curricular en los Títulos Oficiales de Máster

Con fecha 21 de diciembre de 2020 fue publicada en BOUCO la Convocatoria de Incentivos la Línea 1.1.2 Movilidad de Profesorado externo curricular en los Títulos Oficiales de Master, aprobada por Acuerdo de Consejo de Gobierno, de 18 de diciembre de 2020, y amparada en el Reglamento 58/2020, de Consejo de Gobierno, de 18 de diciembre de 2020, por el que se aprueban las Bases Reguladoras de la Submodalidad 1.1 Incentivos a los Títulos Oficiales de Master, del II Programa Propio de Posgrado de la Universidad de Córdoba.

Una vez evaluadas las solicitudes presentadas por la Comisión de Evaluación, en su sesión de 12 de febrero de 2021, según los criterios de evaluación y asignación de los incentivos, establecidos en el artículo 5 de la referida Convocatoria y conforme a la propuesta que eleva esta Comisión, la Vicerrectora de Posgrado e Innovación Docente

RESUELVE

Primero. - Conceder los siguientes incentivos correspondientes a la Línea 1.1.2 Movilidad de Profesorado externo curricular en los Títulos Oficiales de Master:

MÁSTER	CONCEDIDO Línea 1.1.2 (euros)	OBSERVACIONES
Biotecnología	1.200,00€	
Cinematografía	11.040,50 €	(1)
Comercio exterior e internacionalización de empresas	0,00€	(2)
Educación Ambiental	1.200,10€	(1)
Educación Inclusiva	8.250,00€	
Empleo. Estrategias y Gestión de Servicios y Políticas Territoriales de Empleo	1.920,10€	(1)
Energías renovables distribuidas	2.003,90€	
Español: Lengua, Literatura, Historia o Enseñanza	2.645,00€	

Página 1 de 3

Código Seguro de Verificación	VUGY64NIOMWL2YNOOOV44I2WGI	Fecha y Hora	22/02/2021 14:12:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/200	3, 19 de diciembr	e, de firma electrónica
Firmado por	JULIETA MERIDA GARCIA		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	1/3





	1	
Estudios Ingleses Avanzados (Lingüística Cognitiva/Literatura) y Educación Bilingüe	7.200,00€	
Geomática, teledetección y modelos espaciales aplicados a la gestión forestal	800,00€	
Gestión Ambiental y Biodiversidad	854,00€	
Gestión del patrimonio desde el municipio	6.853,50€	
Investigación Biomédica Traslacional	375,30 €	
Investigación y Análisis del Flamenco	2.241,70 €	(1)
Medicina Deportiva Equina	7.063,40 €	
Prevención de riesgos laborales	8.208,40 €	(1)
Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas	20.000,00 €	(1)
Psicología Aplicada a la Educación y el Bienestar Social	4.320,20€	(1)
Psicología General Sanitaria	10.392,50€	
Salud Pública Veterinaria	3.816,30€	
Supervisión, Evaluación y Dirección de Centros y Programas Educativos	8.360,00€	
Transformación digital del sector agroalimentario y forestal (DIGITAL-AGRI)	12.000,50 €	(1)

OBSERVACIONES:

- (1) La solicitud se debe reformular ajustándola al importe concedido.
- (2) No corresponde profesorado externo.

Segundo.- Instar a las personas que ejerzan la coordinación de los títulos beneficiarios, a la reformulación de su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones al incentivo otorgable, en los casos que el importe del incentivo de esta resolución provisional sea inferior al que figura en la solicitud presentada, conforme a lo establecido a la Base Reguladora Novena del Reglamento 58/2020, de Consejo de Gobierno.

En todo caso, la reformulación de solicitudes deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad del incentivo, así como los criterios de valoración establecidos respecto de las solicitudes o peticiones.

Para la reformulación de las solicitudes, se dispone de un plazo de diez días hábiles, desde la publicación de esta Resolución. Las mismas se presentarán telemáticamente en la Sede Electrónica de la Universidad de Córdoba https://sede.uco.es/ mediante el trámite de SOLICITUD GENÉRICA, dirigida a la Vicerrectora de Posgrado e Innovación Docente y acompañada del modelo de reformulación disponible en la web del IdEP www.uco.es/estudios/idep/.

Página 2 de 3

Código Seguro de Verificación	VUGY64NIOMWL2YNOOOV44I2WGI	Fecha y Hora	22/02/2021 14:12:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/200	3, 19 de diciembr	e, de firma electrónica
Firmado por	JULIETA MERIDA GARCIA		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	2/3





Tercero. – Disponer un plazo de diez días hábiles, desde la publicación de esta Resolución, para la formulación de alegaciones por parte de los solicitantes.

Las alegaciones se presentarán telemáticamente en la Sede Electrónica de la Universidad de Córdoba https://sede.uco.es/ mediante el trámite de SOLICITUD GENÉRICA, dirigida a la Vicerrectora de Posgrado e Innovación Docente.

Cuarto. - Esta publicación sustituye a la notificación, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Córdoba a 22 de febrero de 2021

Julieta Mérida García Vicerrectora de Posgrado e Innovación Docente

Código Seguro de Verificación	VUGY64NIOMWL2YNOOOV44I2WGI	Fecha y Hora	22/02/2021 14:12:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/200	3, 19 de diciembr	e, de firma electrónica
Firmado por	JULIETA MERIDA GARCIA		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	3/3

